



LINEAMIENTOS PARA LA VOTACIÓN

De cara al proceso electoral para elegir a los representantes de los “Órganos Colegiados de Cogobierno Universitario y a la Asamblea del Sistema de Educación Superior”, el miércoles 08 de septiembre de 2021, de 08:00 a 17:00, El Tribunal Electoral Institucional (TEI) en el marco de sus funciones y en observancia a lo dispuesto en el Reglamento de elecciones establece los siguientes lineamientos para la votación:

En relación con las dignidades a elegir:

1. Los candidatos Docentes al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), Consejo Directivo de Facultad (CDF) y a la Asamblea del Sistema de Educación Superior (ASES), serán elegidos por votos de su propio electorado, es decir, los estudiantes, personal administrativo y trabajadores no votan para esta categoría.
2. Los candidatos del personal administrativo y trabajadores al OCAS y a la ASES, serán elegidos por votos de su propio electorado, es decir, los estudiantes y Docentes no votan para esta categoría.
3. Los candidatos de los estudiantes al OCAS, CDF y a la ASES, serán elegidos por votos de su propio electorado, es decir, los Docentes, personal administrativo y trabajadores no votan para esta categoría.

En relación con la conformación de las papeletas de votación:

1. Son 4 los tipos de papeletas para el voto de Docentes (1 para cada Facultad). Considerando la Facultad de donde provengan, podrán sufragar en una sola papeleta por sus candidatos al OCAS, ASES de manera general y solo podrán visualizar en esta a los candidatos de su CDF para el voto concerniente.
2. El personal administrativo y trabajador sufragará en una sola papeleta por los candidatos al OCAS y ASES de su estamento.
3. Cada estudiante, según el lugar de votación y mesa asignada, podrá sufragar en una sola papeleta por sus candidatos al OCAS, ASES de manera general y solo podrán visualizar en esta a los candidatos de su CDF para el voto concerniente.

En relación con el esquema de votación y su validación por parte de los miembros de las JRV:

1. Para todos los casos se considerará un esquema de votación cerrado y bloqueado (en plancha). Los electores marcarán únicamente las casillas de los candidatos de la lista de su preferencia, según la dignidad que corresponda.
2. Cuando el elector exprese su preferencia por candidatos entre listas, el voto según la dignidad afectada se considerará como nulo. De igual forma, las papeletas que contengan las palabras “nulo” o “anulado”, u otras similares, o los que tuvieren tachaduras que demuestren claramente la voluntad de anular el voto.
3. Los votos que no tengan marca alguna se considerarán votos en blanco, según la dignidad a elegir afectada.
4. Si una vez terminada la votación y realizados los escrutinios, ninguna de las listas alcanza más de la mitad más uno de los votos válidos para ser proclamadas como ganadoras, el TEI, en un plazo no mayor a ocho días convocará a los electores a una segunda vuelta y establecerá las fases del proceso mediante nuevo cronograma.

Milagro, 06 de septiembre de 2021



Mgs. Félix Chenche
Presidente del TEI

Ec. Ángel Maridueña, MSc.
Secretario del TEI

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.